



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 10 NOVIEMBRE 1995 - Número 19 Página 527 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el viernes, 10 de noviembre de 1995.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante esta Comisión, a fin de informar sobre incidencias en los planes de recuperación industrial y empresarial para Cantabria de la rebaja del 5% del Impuesto de Sociedades en Vizcaya y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria -art. 168 R-. (BOA nº 41, de 31.10.95). [7.8.C.U.00].

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Antes de comenzar la reunión, simplemente un aviso. Y es que después de terminar la comparecencia del Sr. Consejero, rogaría a los Diputados que componen la Comisión que se quedaran, porque hay alguna documentación que quisiera entregar, como Presidente de la Comisión, de informes técnicos y demás que se habían pedido a través de la Mesa. Entonces, simplemente, que al levantar la sesión nos quedáramos unos minutos para poder distribuirlo.

Comenzamos la sesión, que es a petición de un Grupo Parlamentario; concretamente, del Grupo Parlamentario Unión Para el Progreso de Cantabria, la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones y Industria, a fin de informar sobre la incidencia en los planes de recuperación industrial y empresarial que tiene el anuncio de rebaja del 5% del Impuesto de Sociedades en Vizcaya.

Yo, sin más, voy a ceder la palabra al Sr. Consejero; agradeciéndole la disposición que ha tenido al comparecer rápidamente, ante la Comisión. Teníamos la intención de establecer esta comparecencia dentro de lo más rápidamente posible, para evitar entrar en el debate presupuestario que nos va a tener aquí enredados durante unas cuantas semanas; y, por lo tanto, substanciar esta comparecencia lo más rápidamente posible. Por lo tanto, yo agradezco al Consejero su disposición a estar aquí. Viene acompañado por el Secretario General Técnico de la Consejería, el señor D. Jesús Díaz de Paz; también esperamos la presencia del Sr. Director Regional de Industria, D Eduardo de la Mora.

Simplemente decir, a los Diputados, que el Sr. Consejero me anuncia que hay -digamos- un límite temporal para la comparecencia, en el sentido que a las doce tendría que reanudar las negociaciones de la concertación social. Yo, simplemente, que en este sentido, decir voy a ser como Presidente un poco más estricto con los tiempos de lo que ha sido habitual hasta ahora en la Comisión. Eso no quiere decir que no haya un lugar a un debate, yo creo, muy interesante; pero que vamos a intentar todos amoldarnos al tiempo que el propio Reglamento nos indica, en torno a los 10 minutos, las intervenciones de los Diputados; y podemos así hacer ese debate sin que nadie se sienta, digamos, limitado en sus intervenciones, pero poderlo constreñirlo al tiempo que podamos tener.

Yo, sin más, cedo la palabra al Sr. Consejero. Después de la intervención del Sr. Consejero, los Grupos Parlamentarios tienen oportunidad de hacer las

observaciones, las preguntas o las intervenciones que consideren oportunas. Y, el Sr. Consejero, puede contestar, como siempre se hace en estas comparecencias, a todos en conjunto o a cada uno individualmente.

Sin más, cedo la palabra al Sr. Consejero.

D. José Ramón Álvarez Redondo tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Lamento que estas condiciones de tiempo; pero he atendido el requerimiento del Sr. Presidente, en el sentido de no demorar esta comparecencia hasta después de los Presupuestos.

Esta intervención pretende ser una primera aproximación al problema, sobre todo dentro de su vertiente industrial. Hay que tener en cuenta que carecemos en este momento de datos suficientes para aportar una información precisa; por ejemplo, no tenemos un cuadro macro-económico regional y tampoco disponemos de otros indicadores relativos a la producción industrial.

Me he tomado la libertad de dividir esta intervención en tres partes. Una primera parte, de planteamiento del problema y de datos básicos a tener en cuenta; una segunda parte, centrada en los efectos que estas medidas puedan tener sobre nuestra Comunidad; y una tercera parte, de sugerencias.

Primera parte, planteamiento del problema. La Diputación Foral de Vizcaya, está realizando un Proyecto de Reforma del Impuesto de Sociedades Vascas. Algunas de esas medidas que ese proyecto contiene son las que ha recogido la prensa; y a cerca de este proyecto querría puntualizar:

A) En términos generales, la articulación del nuevo Impuesto de Sociedades Vasco, es muy semejante al nuevo Impuesto de Sociedades que se esta aprobando en el Parlamento de Madrid. Por cierto inspirado en el Informe Rudin de la Comisión Europea. Las grandes diferencias se encuentran en la reducción del tipo, que es -como conocen- del 35 al 30 por ciento, y en la posibilidad de actuación de balances para evitar el efecto de las plusvalías infraccionarias.

La propuesta es, en este momemto, sóloamente éso; una propuesta que tardará algunos meses en hacerse realidad. No se espera, de acuerdo

con la información recabada de la Diputación Foral, que se apruebe hasta marzo, aunque sí es cierto que tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1996. De hecho, en el Gobierno Vasco, creen que esta declaración foral se ha adelantado presentando como del Gobierno Vasco lo que sólo es una idea, como digo, de la Diputación Foral.

Segundo. La Comunidad Autónoma Vasca goza, como es bien conocido, de una mayor autonomía fiscal amparada en sus derechos históricos. Esta autonomía fiscal, se refleja en los conciertos económicos firmados con el Estado -ver Ley 12/1981 de 13 de mayo, y Ley 27/1990 de 26 de diciembre-.

Los conciertos económicos, le han permitido, a grandes rasgos, que aquellas empresas cuya actividad se desarrolla fundamentalmente en el País Vasco, y con un presupuesto menor a 300 millones, puedan regirse por las leyes enmarcadas por las Juntas Generales; una de las cuales, establece esas medidas de fomento de la inversión.

Tercero. No es la primera vez que el Gobierno Vasco trata de incentivar la inversión mediante incentivos fiscales. Hace dos años, aprobó lo que se denominaba: vacaciones fiscales, y que no era más que una exención fiscal general. También ha permitido la actualización de balances, en 1990, lo que fue recurrido por la Administración Central ante el Tribunal Constitucional.

Cuarto y último. El debate sobre estas medidas, hay que inscribirlo en un debate más general sobre la financiación de las Comunidades Autónomas; que se ha reabierto, si alguna vez estuvo cerrado, con la publicación del Libro Blanco hace unos meses. En este sentido, la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha criticado con mucha frecuencia las medidas fiscales llevadas a cabo por el Gobierno Vasco y Navarro. Ellos pueden ser un buen punto de referencia sobre las medidas a llevar a cabo.

Con ello paso a la segunda parte, que son: efectos sobre la Comunidad de Cantabria. A la hora de tener en cuenta los efectos, es necesario analizar dos aspectos:

A) Si los incentivos fiscales van a afectar a nivel de inversión en el País Vasco; es decir, la efectividad de estas medidas. Y especialmente qué sectores pueden quedar manifiestamente beneficiados.

B) Los efectos que esa posible inversión inducida, puedan tener sobre la Comunidad de Cantabria como Comunidad de frontera; es decir, si la inversión inducida va a ser a costa de Cantabria, o si puede generar externalidades positivas sobre nuestra Comunidad.

En primer lugar, efectos de los incentivos

fiscales sobre las tasas de inversión en el País Vasco. Parece claro que si las condiciones económicas permanecen constantes entre dos regiones, el hecho de que una disminuya la tributación sobre los beneficios tendrá como efecto un desplazamiento de las inversiones hacia esa Región. A efectos económicos, la tributación actúa como un coste; y una disminución del coste, es simplemente una mejora en la productividad.

El peligro que produce la existencia de una fiscalidad más débil, en una Comunidad Autónoma vecina, es la atracción de capitales hacia esa comunidad; capitales que en otras circunstancias hubieran tenido diferente aplicación. Este peligro, como señala el Libro Blanco sobre el Impuesto de Sociedades, editado por el Ministerio de Economía en 1994, es real e importante, en cuanto que supone un debilitamiento del propio sistema financiero y la escasez de ahorro para financiar inversiones.

Desde un punto de vista teórico, las diferencias entre las formas de tributar el capital, tienen a largo plazo un efecto significativo sobre las tasas de inversión. En algunos estudios realizados sobre crecimiento económico de los países de la OCDE; por ejemplo, Profesor B., 1991; Profesor W., en 1993, (..) y otros en 1995, se destaca cómo los diferentes tipos impositivos en el Impuesto de Sociedades han jugado un papel importante a la hora de explicar las variaciones en la tasa de inversión. Estos estudios, que gozan de bastante solidez y son plenamente aceptados en la Comunidad Científica, se refieren a periodos amplios: entre 30 y 40 años.

Hay otra variable, en la ecuación explicativa de los niveles de inversión, que en este supuesto es relevante y que juega claramente en sentido negativo; que es la inestabilidad social. En los estudios citados, en el punto anterior, se destaca también cómo la existencia de inestabilidad política tiene un efecto significativo y negativo sobre las tasas de inversión; sobre todo, a largo plazo.

El resto de variables que explican la inversión en estos modelos, son: la renta per cápita; los tipos de interés real; el crecimiento de los salarios; y los otros inputs, como son: la tasa de crecimiento de la deuda y el nivel de inversión en capital humano, sobre todo en los modelos de crecimiento endógeno.

Centrándonos en el País Vasco; hay que señalar, en primer término, que la Consejería de Industria, una de las más activas de esta Comunidad, ha pretendido elevar la tasa de inversión con un buen número de medidas. Sin embargo, los resultados hasta ahora han sido excasamente positivos. Así, por ejemplo, cuando en 1994 el PIB Vasco crecía un 4%; es decir, 2 puntos por encima del PIB Nacional, sólo recibió el 3,6% del total de la inversión extranjera en nuestro país. Este hecho, muy significativo, ha sido

consecuencia, de acuerdo con los economistas vascos, del clima de violencia que vive la sociedad vasca.

Respecto a las vacaciones fiscales, sus efectos fueron muy limitados y sólo unos pocos expedientes se tramitaron acogiéndose a esa normativa. Por otro lado, esas vacaciones fueron criticadas, ya que facilitaban la actuación discrecional de la Administración y aumentaban los incentivos a comportamientos nada normalizados.

Paso ahora al segundo punto, que son: efectos sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria. Resulta relevante señalar...; -perdón- repito que son efectos sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria-. Resulta relevante señalar, primeramente, que tanto el País Vasco como Cantabria son dos regiones industriales en declive; ámbas necesitan llevar a cabo un proceso de modernización, y el alcance de las medidas que se lleven a cabo en estos años van a ser determinantes de su posición relativa en el contexto nacional.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, no se espera que a corto plazo, las medidas que vayan a aprobarse puedan tener un efecto significativo sobre las decisiones de inversión en el País Vasco y, por tanto, en nuestra Comunidad. No es sin duda un dato positivo; máxime, teniendo que en 1994, la inversión industrial en Cantabria se redujo sensiblemente.

A corto plazo, hay que distinguir entre inversiones especulativas, que bien podrían dirigirse hacia País Vasco; e inversiones más productivas, que probablemente no quedarían afectadas por los incentivos fiscales. Por otro lado, puede también interpretarse en una clave positiva; el crecimiento económico del País Vasco, especialmente si no es a costa de Cantabria, tendría indudablemente externalidades positivas sobre nuestra comunidad, por ejemplo: en el sector servicios.

Algo muy distinto podría decirse sobre La Rioja. Donde su proximidad a Vitoria, la provincia vasca de menor violencia social; y a Navarra, donde existe un régimen foral semejante al Vasco; coloca a La Rioja en una situación más delicada. Además, Rioja, Vitoria y Navarra, compiten en un mercado donde sus productos son muy semejantes. Existen datos, por ahora puramente anecdóticos, de zonas de Vitoria que han sido habilitadas para que allí se establezcan empresas riojanas que buscan una menor presión fiscal.

Sin embargo, el escenario a largo plazo es más incierto. El País Vasco, crece económicamente por encima de la media española, mientras que Cantabria lo hace por debajo. Si el clima social se apaciguara y el desarrollo fuera sostenido, las

inversiones en el sector industrial tendrían buenos motivos para desplazarse al País Vasco y no a Cantabria. La competencia con la industria vasca sería más relevante. Por poner un ejemplo, en 1994, el sector de bienes intermedios fue el sector que más creció en el País Vasco, y precisamente el mismo sector industrial que también más crecía en Cantabria.

Finalmente, me he tomado la libertad de hacer unas sugerencias, para continuar posiblemente en más profundidad estos puntos.

La primera sugerencia, sería: analizar en profundidad el proyecto que apruebe en su día el País Vasco, y ver qué medidas podrían ser aplicadas en nuestra Comunidad. Probablemente casi ninguna, ya que se basan en unas atribuciones financieras de las que carece Cantabria.

La segunda sugerencia, sería: quitar dramatismo al problema. Hace algunos años, se aprobaron las vacaciones fiscales; una medida mucho más relevante desde el punto de vista fiscal, y los resultados obtenidos fueron muy pobres. No es de esperar que los efectos a corto plazo sean muy distintos, aunque la reforma ahora parece de mayor calado.

Tercera sugerencia. Si no hay posibilidad de competir a nivel fiscal, tal vez se puedan contrarrestar los incentivos fiscales actuando sobre el resto de variables que determinan el nivel de inversión; por ejemplo, la formación de los trabajadores o el crecimiento de salarios.

En cuarto lugar. Sería interesante a nivel político estudiar qué medidas se han tomado en La Rioja, e intentar formar una posición común; no tanto contra la Administración Vasca que no resolvía nada, sino frente a la Administración Central exigiendo una mayor autonomía financiera. Esa pretensión tendría, con esas medidas, un nuevo argumento a favor.

Y finalmente, en quinto lugar, sería necesario elaborar un estudio detallado sobre los efectos que a largo plazo pueden tener para Cantabria la existencia de un régimen fiscal diferente en el País Vasco. A la hora de realizar ese estudio, sería especialmente interesante comparar el supuesto de Cantabria con el de otras regiones europeas de frontera, como por ejemplo las regiones de Irlanda que hacen frontera.

En definitiva, esto es toda mi intervención. Yo quedo a disposición de los señores Diputados para cualquier pregunta, sugerencia que quieran realizar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Vamos a iniciar el turno correspondiente a los Grupos Parlamentarios.

Ruego al Vicepresidente de la Comisión que asuma las tareas de la Presidencia para tomar la palabra.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Sí, gracias.

Tiene la palabra, si así lo desea, el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Yo quería plantear algunas consideraciones, a la comparecencia del Sr. Consejero, y a las informaciones y opiniones que han salido.

Decir de entrada que el paquete fiscal que esta estudiando la Diputación de Vizcaya, contiene 66 medidas en su conjunto; de las cuales, evidentemente, las más relevantes son algunas que se han citado. La reducción de la tarifa general del Impuesto de Sociedades, del 35 al 30 por ciento; las vacaciones fiscales, de 4 por 4 años, para las empresas de nueva creación; una nueva actualización de los balances sin coste fiscal, la anterior se hizo en el año 1990; y la aplicación de una cuota mínima del impuesto para todas las empresas con Base Imponible positiva. Y quiero decir que todas las 66 medidas son constitucionales; es decir, se pueden realizar, se pueden llevar a cabo, y por lo tanto tienen marco jurídico suficiente para desarrollarse.

Por lo tanto, yo creo que sería bueno que centráramos el debate; yo creo que la intervención del Sr. Consejero lo ha centrado en buena medida; porque yo creo que el debate no es una confrontación entre Comunidades Autónomas, sino que el debate, desde mi punto de vista, es: qué iniciativas inciden realmente en la captación de tejido industrial. Es decir, qué política fiscal, para qué política industrial; es decir, qué medidas de política industrial y qué medidas de política fiscal podemos poner en marcha, podemos contrarrestar, en definitiva.

Yo creo que es un error, desde mi punto de vista, entrar en una confrontación entre Comunidades Autónomas; porque entre otras cosas no tiene solución. Y a mí me interesa más discutir la política industrial, y qué medidas podemos plantear para contrarrestar aspectos que desde luego tienen alguna incidencia sobre la Región.

De todas maneras, sí detallaría alguna valoración en la línea también bastante similar a la que ha dado el Sr. Consejero sobre la incidencia que tiene estas medidas, o que han tenido estas medidas en el País Vasco. Yo creo que la valoración que se pueda hacer del paquete de medidas del Gobierno Vasco y de la Diputación de Vizcaya, en la reducción del

Impuesto, no es otra que unas ayudas claramente a las rentas de carácter especulativo, sin más, y que apenas tienen incidencia en la inversión empresarial, en la inversión productiva. Una parte del impuesto, y buena parte de estas medidas, han ido a la creación de empresas carcasas ficticias, sin base productiva ninguna. Y esa es la experiencia real -recalco- que ha habido en el País Vasco. Y nada más tenemos que ver la tasa de paro industrial en el País Vasco; es decir, si ha crecido, si no ha crecido, si han tenido algún tipo de incidencia en ese sentido.

En Estados Unidos, en la época de Reagan, también se aplicó medidas de este carácter, en una política tributaria de estas características; y mientras los resultados en la actividad productiva fueron prácticamente nulos, lo que se produjo como resultado de esta política tributaria fue una fuerte acumulación de rentas y de ingresos en los colectivos que tenían una mayor nivel de rentas antes de la aplicación de las medidas. Es decir, ha beneficiado fundamentalmente rentas de carácter especulativo.

Por tanto, nosotros, como política general, donde se aplique en Vizcaya o se aplique en cualquier parte, no estamos a favor de la baja de los impuestos, como medida para incentivar del IRPF, el Impuesto de Sociedades, o otro tipo de impuestos. En contra, por ejemplo, de lo que viene planteando el Partido Popular; ayer, en unos medios de comunicación, el Sr. Aznar, de nivel estatal, y que apoya en otros sitios, y que apoya en este caso el Gobierno Vasco en alguna parte.

La reducción, por tanto, del Impuesto de Sociedades; tiene una eficacia desde mi punto de vista muy limitada, se convierte en una especie de rutina tributaria, que -desde mi punto de vista- hoy por hoy, no determina decisiones de carácter empresarial. Máxime, si tenemos en cuenta que en el Impuesto de Sociedades y en el proyecto del Impuesto de Sociedades que esta discutiéndose, ya hay algunas medidas para corregir algunos problemas que sí tenían el Impuesto de Sociedades. Por ejemplo, se ha quitado el Impuesto de Sociedades la doble imposición de dividendos, que se eliminó por la Ley 42/1994. En el Proyecto de ley de Sociedades que esta discutiéndose, se recoge -digamos- la armonización entre la Base Imponible y el beneficio contable. En el Proyecto de Ley de Sociedades, se recogen también un tratamiento favorable a las actividades en investigación y desarrollo y en la formación de recursos humanos. Es decir, todas esas cuestiones que pueden incidir en el Impuesto de Sociedades, se recogen ya en ese impuesto en la tramitación que se están planteando.

Hay una cuestión que a mí me parece importante, y es que la aportación de rentas de capital productivo a través del Impuesto de Sociedades, del IAE y del IRPF; en España, es inferior a la media comunitaria, bastante inferior a la media comunitaria.

Y tenemos que caminar digamos hacia una armonización fiscal como el resto de Europa. Y el Informe Rudin, que se ha citado, sugiere que en ese camino de armonización fiscal no se vaya por el camino de reducir la vía impositiva, reducir los impuestos, reducir en el caso que estamos comentando el Impuesto de Sociedades; que no es un camino -digamos- que se sugiera por el Informe Rudin, sino justamente lo contrario; es decir, vamos a ir a un proceso de armonización donde lógicamente nosotros tenemos que amoldarnos a lo que se pueda estar planteando en el resto de Europa; en este caso, hay un crecimiento mayor en este sentido.

Lo que sí es rechazable, y es un problema que tenemos, y que tenemos importante, es la estrategia de competencia fiscal entre la Comunidad Vasca; y, por lo tanto, la ruptura que hay en la coherencia del mercado, que supone esa competencia fiscal diferente entre la Comunidad Vasca y nosotros. Yo creo que ése es el debate de fondo que tenemos que plantearnos, cuando hablamos de sistema financiero de las Comunidades Autónomas, cara a 1997, para intentar resolver esta asimetría que se da entre las Comunidades que tienen el sistema de cupo y el resto de las Comunidades que tienen el sistema de cupo.

Pero me permito recordarles, a Sus Señorías, que en el debate que tuvimos hace pocos días, en el Pleno, el que está hablando suscribía una idea; y es que los impuestos de carácter estatal deberían de tener la normativa de carácter estatal. No vayamos a caer a una normativa de carácter regional que vayamos al final a una rebaja demagógica de los impuestos para captar inversiones de carácter especulativo. Y yo planteé ese debate, porque me parece que en ese proyecto de financiación futura de las Comunidades Autónomas; impuesto de carácter estatal, desde nuestro punto de vista, tiene que tener una normativa de carácter estatal; y yo incluso diría, y ya hemos hablado, de unidad de Mercado Europeo, en ese elemento digamos de normalización o de armonía fiscal con el resto de Europa. A mí me parece que ahí podemos caer en el error de tener más normativa nosotros, en impuestos estatales, que dejemos caer por la senda de la demagogia hacia digamos a una rebaja de los impuestos que lo único que puede traer como consecuencia -recalco. es la atracción de capitales de carácter especulativo.

Ahora bien; a mí me parece que el problema nuestro, como se decía en la parte final de la intervención del Sr. Consejero, es actuar, dejar de llorar, dejar de llorar, dejar de lamentarnos porque los demás tienen una situación diferente; intentar actuar para contrarrestar de alguna forma esa competencia que se esta planteando por parte de otras comunidades. Es decir, que intentemos establecer políticas e instrumentos que incidan realmente en la captación y en desarrollo de inversiones de carácter

productivo en el terreno digamos industrial. Y yo me permito citar algunas; por ejemplo: ayudas a la creación de empresas vinculadas a niveles de inversión; ayudas a inversiones que mejoren la productividad; ayudas a la apertura de nuevos mercados; ayudas a la creación de empleo a través subvenciones directas e indirectas, por ejemplo: inversiones y tipos de interés, a través de avales en sociedades de interminación financiera. Y esto solamente tiene un problema, que tiene que tener dotación presupuestaria; y tiene que tener dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a poder ser a partir de 1996.

Por tanto, yo, me permito sugerirles que el debate no sería tanto de lamentarnos que en el País Vasco se puedan plantear algún tipo de iniciativa tendente a rebajar las cuotas del impuesto; sino cómo desde Cantabria, para intentar atraer inversiones de carácter industrial y productivo, ponemos en marcha una panel y una serie de programas, de ayudas que incentiven ese tipo de iniciativas de carácter productivo, no sólomente para contrarrestar lo que esta sucediendo o lo que pueda suceder en el País Vasco, sino para actuar directamente con políticas activas en el terreno industrial; y que tienen que tener dotaciones presupuestarias, que al menos ese es uno de los objetivos que nosotros vamos a trabajar para que en los Presupuestos ya de 1996, y sucesivos, este tipo de cuestiones se puedan plantear con dotación presupuestaria suficiente para que realmente tengan algún efecto significativo sobre la industria de Cantabria.

Nada más.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Muchas gracias.

El Consejero, si así lo desea; puede contestar uno a uno a los Grupos, o en su conjunto.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Prefieren en conjunto.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Bien. Entonces, devuelvo las funciones de Presidente, a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio). Muchas gracias.

Siguiendo con el turno de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista. Sr. Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero.

Y voy a ser muy breve, porque coincido con el análisis que ha hecho el Sr. Consejero; también con el análisis que ha hecho el Portavoz de Izquierda

Unida.

Estoy de acuerdo que no se debe hacer una confrontación entre Comunidades Autónomas; sino que debemos ser nosotros quienes realmente afrontemos el problema y con nuestros medios paliar esa posible situación de inferioridad respecto a estos problemas que se suscitan con Euskadi. Y hay una pregunta clara para mí.

Como no hay posibilidad de competir a nivel fiscal; ¿cómo podemos nosotros contrarrestar esa política fiscal que tienen o intentan implantar en el País Vasco; qué medidas va a adoptar el Gobierno Regional, para contrarrestar esa menor presión fiscal que se da Euskadi?. Podría ir en el sentido que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, el tomar nosotros iniciativas; el conseguir una mayor autonomía financiera que no lo podemos olvidar; ¿pero tiene el Gobierno Regional una estrategia diseñada para contrarrestar estas posibles facilidades que va a dar el Gobierno Vasco para la inversión allí?.

También he quedado mucho más tranquilo, porque yo no entiendo mucho de Economía, con las explicaciones dadas por el Consejero y por el representante de Izquierda Unida; en que la mayoría de estos capitales de carácter especulativo. Y he quedado más tranquilo en que esas medidas no han representado en una inversión real, tanto en Vizcaya que es donde se van a aplicar las medidas como en el resto del País Vasco.

Nada más. Simplemente ver cómo nosotros podríamos contrarrestar esa liberalización que se van a dar en los impuestos en Euskadi.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Señor Revollo.

Siguiendo con el turno de intervenciones, tiene la palabra el representante Unión para el Progreso de Cantabria. D. José Ramón Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario solicitó la comparecencia del Consejero de Industria, por una cuestión de sentido común. Es decir, no sentir preocupación por las medidas fiscales del País Vasco, creo que es no estar en la realidad de lo que sucede en nuestro Estado; y, sobre todo, lo que proclama la Constitución: de que todos los españoles somos iguales ante la Ley, que no se deben permitir discriminaciones. Y, evidentemente, las medidas del País Vasco, si ciertamente son medidas ajustadas a Derecho, sí producen discriminaciones entre los españoles.

En el debate del modelo de financiación; el

Sr. Presidente, el Sr. Sieso, creo que cometió dos errores, a nuestro juicio. Por ejemplo, no planteó la necesidad, desde la perspectiva de Cantabria, de reducir las diferencias entre el modelo de financiación de las Comunidades de régimen foral y de régimen común. En segundo lugar, no hizo ninguna mención, en su discurso, a las nuevas medidas de fiscalidad vasca que precisamente eran noticia ese día. Y hablar de modelo de financiación en Cantabria, y de modelo de financiación en las Comunidades Autónomas, sin abordar estos dos temas; creo que es no estar en la realidad en los problemas que acucian a Comunidades Autónomas como la nuestra.

La intervención del Sr. Consejero; desde mi punto de vista, ha sido insuficiente. Porque si el Portavoz de Izquierda Unida no lo señala, aquí no nos enteramos que en el País Vasco se han tomado 67 medidas, o se van a tomar 67 medidas; entre las que destaca, una que es -a nuestro juicio- de enorme gravedad, como: que las empresas de nueva creación reciban bonificaciones del 99 por ciento, 75 por ciento, 50 por ciento y 25 por ciento, en los impuestos, por pagar en los 4 años siguientes. Y el Impuesto de Sociedades Estatal, no contempla esa bonificación; aunque se esta debatiendo en estos momentos en el Senado. Es decir, a nuestro juicio, tiene más incidencia de la que creemos en una primera reflexión.

Y sólo hay que preguntarse una cuestión, por ejemplo. Si "Iberdrola" tributa el 30 por ciento, ó va a tributar el 30 por ciento, con motivo del proyecto foral de la fiscalidad de Vizcaya y posteriormente del País Vasco; yo me pregunto: por qué "Electra de Viesgo" tiene que tributar el 35 por ciento. Esto no tiene sentido, si es el mismo mercado y tiene que haber el mismo trato fiscal; y, entonces, ¿cómo no va a tener incidencia en Cantabria y en sociedades de Cantabria, esta situación de discriminación?.

Yo creo también que el Consejero no ha dicho una cosa que no puede obviarse en este debate. Se está haciendo un gran esfuerzo en instalar polígonos industriales; concretamente, el Polígono del Vallegón, en Castro Urdiales, que está a ocho o diez minutos del territorio Vasco. Y hoy aparece en la prensa que el Ayuntamiento de Laredo da el visto bueno al Polígono Industrial en Laredo, que está a 17 minutos del territorio Vasco. Y yo me pregunto: si estos polígonos industriales van a tener suficiente atractivo para conseguir inversiones para los mismos, y que esa competencia desleal y discriminatoria del País Vasco no se van a llevar inversiones en detrimento del territorio de Cantabria.

Estas son reflexiones que no podemos obviar en cualquier análisis de este trato fiscal que va a aprobar la Diputación Foral de Vizcaya y el resto de las provincias del País Vasco; porque no son sólo esas medidas, ya esta estudiando el País Vasco una

normativa para el mecenazgo para aumentar las desgravaciones para las empresas que aporten ingresos para objetivos culturales del País Vasco. Y el aumento en las desgravaciones sobre el mecenazgo va a estar entre el 10 y el 15 por ciento, superior a las previsiones de las desgravaciones a nivel estatal.

Y, por ejemplo, en Cataluña, que es una región que evidentemente tiene una espina clavada muy significativa en el tema de la fiscalidad vasca, y que da más transcendencia y sus medios de comunicación se refieren con más profusión que en Cantabria a todos estos temas de la fiscalidad vasca. El otro día ya recogía; concretamente, el sábado, 4 de noviembre de 1995, recogía una información que simplemente con dar lectura a la misma nos damos cuenta o percibimos la transcendencia de las medidas de la Diputación Foral de Vizcaya.

La información señala que Caja Madrid crea una Mutua en Euskadi debido a su mejor trato fiscal. Y dice: "Caja Madrid, ha decidido crear esta filial y domiciliarla en el País Vasco para que pueda beneficiarse de esta normativa autonómica y competir de esta manera con las entidades de previsión social vasca para captar ahorro a largo plazo. Hay que tener en cuenta que desde su creación, hace 10 años, las mutualidades vascas han conseguido captar unos fondos de 600 mil millones de pesetas".

Y esto es un hecho claro, que la fiscalidad vasca tiene unas repercusiones muy evidentes en la situación española y que atraen situaciones como la que he planteado; que toda una Caja de Madrid, que es un símbolo nacional, va a crear una mutua en Euskadi debido a su mejor trato fiscal. Y esto, evidentemente, demuestra que las repercusiones son mucho más mayores que las que podemos estimar a primera vista.

Yo creo que el Consejero, en su explicación posterior, nos debe concretar: qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno de Cantabria. Y yo creo que esta rebaja del Impuesto de Sociedades en Vizcaya, con otras medidas que van a tomar, debe plantearse sin necesidad de que sea una confrontación entre Comunidades Autónomas en el Tribunal Constitucional; porque la unidad de mercado hay que respetarla, y estas medidas no respetan la unidad de mercado. Ya he puesto el ejemplo antes, de una simple empresa eléctrica; y así se pueden poner muchos casos. Lo mismo que hoy en día, si hacemos una prospección en las altas que se están produciendo en la Hacienda Foral de algunas provincias del País Vasco, nos damos cuenta cómo hay empresarios cántabros que se están dando de alta en las Diputaciones Forales, en los departamentos de Hacienda, para a través de determinadas inversiones conseguir efectos positivos para sus empresas. Y esto es una realidad. Y no vale encogerse de hombros, en función de que pueda despertar una confrontación

entre Comunidades Autónomas; porque yo creo que lo que se puede hacer, desde Cantabria, es simplemente defender los valores de la Constitución; sobre todo, el de la igualdad de todos los españoles.

Y es cierto que nosotros, con nuestro voto, en el año 1978, reconocimos unos derechos al País Vasco; pero, evidentemente, no sabíamos que podían tener estas consecuencias, que pueden incidir sobre todo de manera más grave para la zona de Cantabria: Castro Urdiales, Laredo; y, sobre todo, con una repercusión negativa para las inversiones en los Polígonos Industriales que he citado anteriormente.

Esta es la postura de nuestro Grupo. Solicitando al Consejo de Gobierno que analice jurídicamente esta situación, y que promueva aquellas acciones que sean pertinentes en Derecho y en defensa de los intereses de la región.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, señor Diputado.

Siguiendo con el turno, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista. Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Realmente, a nuestro Grupo, a nuestro Partido Político, sí le preocupa el conjunto de medidas que como reforma del Impuesto de Sociedades piensa implantar la Diputación Foral de Vizcaya. Nuestro Partido, se opone a esa reforma en Vizcaya; porque entiende que fundamentalmente son medidas injustas, al primar, al detraer, la imposición sobre los beneficios de las empresas.

El planteamiento del Partido Socialista en Euskadi; y, en concreto, en Vizcaya, es claro a este respecto; y se opone a ella.

Nosotros, desde la perspectiva cántabra, también expresamos nuestra preocupación, sin querer hacer catastrofismo de ello. Porque, evidentemente, cuando una empresa decide realizar una inversión, no es el único parámetro ni muchísimo menos en el que se fija el nivel impositivo en el Impuesto de Sociedades; hay muchísimas otras circunstancias, muchísimos otros criterios que deciden al final realizar una inversión en un lugar o en otro, evidentemente.

Pero yo quiero recordar que en una réplica, del Pleno al que se refería anteriormente el portavoz de la UPCA; el Presidente del Gobierno Regional, sí mencionó que el efecto que tendría esta medida vasca sobre Cantabria era un efecto negativo.

Su intervención, Sr. Consejero, ha sido

diligente ante esta Comisión. Pero yo no sé, en ocasiones, si es bueno esperar un tiempo para tener todos los datos; porque la conclusión que saco de su intervención, es que realmente no se conocen, por parte del Gobierno, los efectos que en la realidad económica de Cantabria pueda tener esta medida. No lo digo como reproche; es posible que sea muy temprano para ello. Porque el final de su intervención, como en otras tantas cosas en lo oído hasta ahora al Gobierno, es: que hay que estudiarlo. Yo no digo que no sea razonable estudiar los problemas; pero tengo la impresión de que la conclusión actual del Consejo de Gobierno sobre este problema está verde. Todavía no sabemos los efectos que puede tener.

Por cierto, y haciendo un pequeño paréntesis. Anunció en su índice de intervención que nos diría cuáles eran los sectores más beneficiados; y después, en el hilo de la exposición lo ha omitido, no nos ha dicho qué sectores productivos serán más beneficiados por la rebaja del impuesto.

Yo concuerdo con Usted, Sr. Consejero, en que hay que quitar dramatismo al problema. Creo que hay que quitarle dramatismo no sólo a éste, sino en general a todos los problemas. Cuando los problemas se abordan desde el dramatismo, es más difícil encontrar soluciones equilibradas y ponderadas; y muchas veces, el dramatismo, lo que hace es generar, en general, más problemas ó por lo menos llevar el problema original a una situación de más difícil resolución. Le aconsejo que la senda de quitar dramatismo a los problemas, sea la habitual en esta Consejería a partir de este momento.

No creo que sea oportuno entrar ahora en el problema de la financiación autonómica en toda su complejidad. Hemos tenido el acuerdo todos los Grupos para que esta Comisión lo analice con toda la profundidad que se merece; y, por lo tanto, no voy a entrar a la alusión que ha hecho al tema el representante de Izquierda Unidad.

Me sorprende la capacidad, del representante de Izquierda Unidad, para dilucidar si las medidas son constitucionales o no. Ha afirmado de un modo muy taxativo que son constitucionales. Yo entiendo que en la única instancia en nuestro Estado para decidir si son constitucionales ó no, es el Tribunal Constitucional. Obviamente, la documentación de la Diputación Foral de Vizcaya que propone la reforma, alega que son constitucionales con una explicación que yo conozco, porque la he leído; y es realmente bastante discutible.

De cualquier forma, las medidas legales sólo pueden ser adoptadas a raíz de que la reforma se haya producido. Es decir, sólo cuando esa reforma haya sido aprobada, pueden establecerse recursos, medidas legales, recurso anticonstitucional, ante la Comisión Europea; que es, por cierto, lo que ha hecho la Comunidad de La Rioja con el tema de las vacaciones

fiscales hace dos años, etcétera.

Pero hasta ese momento, hasta que sea aprobada, yo creo que sí es posible realizar medidas de tipo político. Porque según la información que todos hemos podido leer en la prensa; para que esta reforma, que en principio y a expensas de estudios más profundos, según el Presidente del Consejo de Gobierno, es negativa para Cantabria; para que esta reforma -digo- sea aprobada, es preciso que el Partido Popular en Vizcaya, en las Juntas Generales, según lo que salió en la prensa, la apoye. A mí se me ocurre que es evidente que el Partido Popular de Cantabria inste al Partido Popular de Vizcaya, a que no apoye esa medida; si desde la perspectiva del Partido Popular de Cantabria es una medida negativa.

De cualquier forma, yo creo que hay que incidir en que al margen de la foralidad, al margen de la capacidad de un sistema fiscal propio que circunstancias históricas han reconocido a determinados territorios, como son: las tres provincias vascas y Navarra; al margen de esa foralidad, yo creo que la Comunidad de Cantabria debe, en un mundo como el actual, con sus propios medios, procurar ser lo más competitiva posible; en el sentido más positivo de la palabra; para la captación de inversiones.

Y, en efecto, se pueden paliar los efectos negativos de una medida fiscal a la baja, como la que plantea la Diputación Foral de Vizcaya, a través de unas políticas presupuestarias que de verdad planteen un ámbito de interés para la inversión en Cantabria. Pero además, incluso no sólo por esas políticas presupuestarias, sino por la gestión de los propios tributos que tienen cedidos el Gobierno Regional a la Comunidad Autónoma aunque la normativa sea estatal; yo creo que el Gobierno Regional debe arbitrar toda una estrategia tendente a que, en la medida de las posibilidades, la inversión productiva elija Cantabria antes que el País Vasco.

Como los efectos concretos negativos; yo creo que positivos es fácilmente descartable que los haya, todavía no los conocemos; instamos al Gobierno que, desde luego, desde un punto de vista político, consiga que el Partido Popular de Vizcaya no apoye esa reforma.

Y esperamos la respuesta del Señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Siguiendo con el turno, tiene la palabra el representante del Grupo Popular. Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Agradecer la comparecencia del Sr. Consejero; del Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, ante esta Comisión. Igualmente, agradecer las explicaciones dadas por el Sr. Consejero; porque creo que han sido unas explicaciones dadas desde una racionalidad de la situación en la que nos encontramos, ante la medida que se pretende tomar desde la Diputación Foral de Vizcaya.

En primer lugar, yo quisiera aclarar algunas de las manifestaciones hechas aquí, porque creo que afectan al Partido Popular, por otros Grupos Parlamentarios.

El representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, decía: que el Presidente, en el debate de financiación, no había tocado el tema del País Vasco, ni el tema del Impuesto de Sociedades. Las Actas lo reflejan; léanse las Actas. El Presidente, en su intervención del Pleno sobre la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, habló tanto del Impuesto sobre Sociedades como de la incidencia de la medida tomada en el País Vasco en Cantabria. Muestra de ello es que inmediatamente después, el Portavoz siguiente, ha hecho alusión precisamente a que el Presidente en ese debate habló sobre el tema de la financiación.

Por otra parte, también tengo que contestar; dice, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: que el Partido Popular debe de instar al Partido Popular de Vizcaya para que no apoye esta medida. Deberíamos de entrar a discutir entonces, en esta Comisión y en otras muchas quizá, y en otros ámbitos también quizás: si la medida a tomar en la Diputación Foral de Vizcaya es buena para la industria vasca, o no es buena para la industria vasca. Desde el Partido Popular de Vizcaya, se considera claramente que es buena para la industria vasca; y, por lo tanto, apoya esa medida. Cosa que respetamos total y absolutamente, desde el punto de vista que tiene esas competencias en su propio Estatuto; y esas competencias el País Vasco, en cuanto a legislación de fiscalidad. Por lo tanto, esa autonomía en la defensa, está clara que tiene que estar garantizada en cualquier Partido Popular de cualquier región, cuando defiende simple y llanamente unos derechos que tiene una Comunidad Autónoma, y que aplicando esas medidas beneficien a sus ciudadanos en concreto.

Pero me sorprende más aún que me diga que debemos el Partido Popular instar, porque es una medida que afecta a Cantabria respecto al resto de España, y que tenemos que tener claro del Partido Popular de una región a otra los criterios a seguir. Donde también en su intervención hacia un llamamiento, al Sr. Consejero, en cuanto a que sus actitudes en todos los casos deben ser iguales.

Yo le rogaría, al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se hubiese evitado esta insinuación al Grupo Parlamentario Popular; porque la coherencia del Grupo Parlamentario Popular es tener coherencia dentro de nuestra región, defender los intereses de Cantabria como Partido Popular de Cantabria, y sumarnos a un proyecto de ámbito nacional.

Nosotros, no hemos dicho en ningún momento, hasta el momento, que instase a su Presidente Regional, Alcalde de Reínoza, a que en un problema como el de "Sidenor" votasen una cosa del Presidente Regional del Partido Socialista, en el Ayuntamiento de Reínoza; en el cual, se oponía a la privatización, y el propio Partido Socialista en la Asamblea Regional de Cantabria se abstenía. Y era su propio Presidente.

Por lo tanto, creo que las competencias de los Partidos, a nivel autonómico, deben de estar claras; al menos así las defendemos. Y, por lo tanto, defendemos y estamos en un sistema de centralización y de autonomías en España.

Es muy sencillo hablar, y de decir: hay que tomar medidas correctoras desde Cantabria para paliar los efectos que puedan producir las medidas tomadas en el País Vasco. Yo creo que, en estos momentos, lo que hay es una cosa obvia; y sí hay que entrar en el tema de la financiación. El resto de Comunidades Autónomas, salvo Navarra y el País Vasco, tienen una normativa en este Impuesto en concreto nacional; en el cual, las posibles acciones que se puedan tomar de cara al beneficio de sociedades sobre la industria, en el tema fiscal se deben tomar en el ámbito nacional desde la Administración Central, que es el que tiene las competencias de legislar sobre esto. Y también debemos de respetar, si así se ha acordado en este país y hemos admitido todos, que si tiene una fiscalidad especial el País Vasco; puede utilizar todos los mecanismos legales y constitucionales que le permita su Ley.

Por lo tanto, yo creo que ante la decisión de tomar una Comunidad Autónoma que tiene un derecho una medida fiscal; automáticamente el resto de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la Administración Central, para actuar sobre esa medida, se debe actuar de la misma forma o actuar de formas diferentes que palíen ese tema. Por lo tanto, debemos de plantearnos que si esa medida fiscal es positiva para la industria para el País Vasco; planteémosnos que esa medida fiscal sea buena también a nivel nacional. Porque aquí el único que ha discrepado de esa medida es el representante de Izquierda Unida; porque no está de acuerdo en que sea positivo para una economía productiva, el que se rebajen los impuestos o se rebajen la fiscalidad directa.

Sería otra discusión, no cabe duda

económica; y los ejemplos que ha puesto el representante de Izquierda Unida no sirve; porque debemos poner encima de la mesa también que no solamente vale decir: para paliar un efecto negativo sobre la industria que puede producir una disminución de la fiscalidad actuemos con las ayudas a las empresas. El representante de Izquierda Unida y todos los representantes aquí, conocemos que hoy, en Europa, donde más se da la homogeneización, donde más actúa el Tribunal de la Competencia, es precisamente en las ayudas directas a la industria.

Es decir, donde más controla, absolutamente, todas las ayudas; y de hecho hay que sacarlas públicas y tienes que comunicar a la Comisión Europea cualquier ayuda pública que se dé a una industria, para ver que no va en contra de la competencia de otras ayudas públicas dadas. Y eso es un principio que existe en la Comisión Europea como fundamental. Y eso está claro que fue impuesto por aquellos países en los que ya teniendo un alto nivel de productividad en sus industrias, lo que quisieron es que a base de ayudas públicas en otros países que no tenían esos niveles de productividad poder competir en mejores condiciones en una unidad de mercado.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular, considera positivo la acción del Gobierno; la postura que está manteniendo el Gobierno. Y también consideramos que desde el Gobierno Regional de Cantabria, y desde los Grupos Parlamentarios que tenemos ámbito nacional, se exijan las medidas oportunas para paliar, en Cantabria por supuesto que es en donde nos afecta en este caso, una medida tan importante como es el tema del cambio fiscal en el Impuesto de Sociedades; que como bien se ha dicho aquí por algunos, afecta a más 67 temas concretos en cuanto a la fiscalización.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista - repetimos una vez más- cuando se actúe en el tema de fiscalidad, el que tiene las competencias claramente para poder paliar directamente ese perjuicio, es una normativa básica nacional que las demás Comunidades Autónomas no tenemos potestad para actuar en consecuencia. Y, por lo tanto, en cuanto a paliarlo a base de otras ayudas a industrias; ¡no cabe duda!, cuando hay libertad, o hay posibilidades y competencias para legislar, tanto en cuanto en fiscalidad como para apoyar en ayudas directas a la industria por otro camino, ahí está realmente la política económica que define a los diferentes Gobiernos. Actuemos en consecuencia en función a la que consideremos más positivo para la industria. Y ahí está quizá también una gran diferencia de ideologías en políticas económicas.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, queremos dejar claro que la actitud que ha tomado la Diputación(...); si está dentro de la legalidad, hay que respetarla. Si no está dentro de la legalidad, el que

tiene que tomar las medidas jurídicas, está claro que es el Gobierno Central, yendo en contra de esa medida. Y debe, el Gobierno Regional, exigir que la homogeneización en la financiación de Comunidades Autónomas sean para todas igual; y, por lo tanto, la Administración Central deberá actuar inmediatamente, en cuanto una Comunidad Autónoma tenga un derecho y eso pueda afectar al resto de las Comunidades Autónomas que no tengamos esa competencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias señor Diputado.

Acabado el turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Sr. Consejero.

D. José Ramón Álvarez tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Me van a permitir que el cambio de opiniones no lo haga por el mismo orden de intervención; sino que posiblemente mezcle las diferentes en cuestiones que se han suscitado aquí.

Yo quiero llamar la atención de sus Señorías sobre los términos que se están empleando en el debate; en el debate, o en el cambio de impresiones. Hablamos de bonificación, hablamos de Impuesto de Sociedades, hablamos de tributación de empresas, hablamos de Hacienda Foral. Yo lamento que el debate haya parecido insuficiente, a pesar del esfuerzo -creánme- que este Consejero ha hecho. Pero posiblemente, la comparecencia del Consejero de Economía, hubiera sido más apropiada para este tema que se suscita aquí. Al leer la comparecencia, dice: "Incidencia de los planes de la Diputación Foral de Vizcaya en la recuperación industrial." Lo digo porque no solamente hubiera sido más apropiado, sino que seguramente el debate hubiera sido más rico.

Yo, en un día tan significado como hoy; para mí es un día significado hoy; no puedo pasar por alto la sugerencia de quitar dramatismo, que además agradezco. Porque yo, la primera vez que comparecí en esta Asamblea, decía que venía a aprender; y tanto el día antes de que me jubile como el día después, seguiré aprendiendo. No solamente por aprender agradezco la sugerencia; sino por dialogar, que ha sido la norma de este Consejo de Gobierno.

Pero, sin embargo, quiero dejar muy claro que quitar dramatismo no quiere decir quitar claridad; y no quiere decir quitar contundencia y radicalidad, en ciertos temas, temas de Estado, temas de nuestra región -recuerdo- que son cuando no se respeta y

margina a Cantabria, representada por su Asamblea y por su Consejo de Gobierno.

Por eso, en la línea de lo anterior, entiendo también la sugerencia de que no se conoce bien y que hay que estudiarlo más, de que está verde; a lo mejor el esfuerzo mío ha sido insuficiente.

Y yendo al tema que nos ocupa. El representante del Partido Regionalista de Cantabria, ha hecho una pregunta: qué alternativas, cómo podemos contrarestar las medidas, la presión fiscal. Luego le cederé la palabra a Jesús Díaz de Paz, que es el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda. Pero, evidentemente, no todo son medidas fiscales. Yo he dicho, en la tercera sugerencia: si no hay posibilidad de competir a nivel fiscal, tal vez se puedan contrarestar los incentivos fiscales actuando sobre el resto de variables que determinan el nivel de inversión; por ejemplo, formación de trabajadores, crecimiento de salarios, etc. Y entiendo que ese ha sido el motivo fundamental de mi presencia hoy aquí.

Por eso, también, en el fondo de la cuestión - y entiendo que he debido ser claro- he dicho que, en primer lugar, no preveíamos una consecuencia a corto plazo; una incidencia a corto plazo, me refiero en los planes industriales -siempre hablo de los planes industriales- significativa, aunque sí a más largo plazo, y he citado unos estudios que hablan de horizontes de 30 a 40 años puedan tenerlo.

El caso concreto de los polígonos industriales; que es el tema que ha mencionado el portavoz de la UPCA; nosotros, no prevemos que exista una incidencia. Vamos a seguir adelante con nuestros planes, incluso le vamos a potenciar; de hecho, como han podido ver en los Presupuestos de 1996, aparecen partidas mucho más significativas para la potenciación del suelo industrial en Cantabria.

Y en esta misma línea, podemos decidir de temas como mantenimiento de empleo, creación de empleo, ayudas a empresas, ó autoempleo, o diferentes tipos de incentivos. Lo que ocurre que yo entiendo -y esto es una cierta respuesta al representante de Izquierda Unida- que este es un debate que mantendremos la semana que viene en el debate presupuestario. Pero sí quiero decir que ha habido ya precedentes, en el año 1995; porque aún sin tener aprobados los Presupuestos de 1995, esta Consejería ha sacado Decretos y Ordenes de ayuda a la industria. Y si lo leen atentamente, en los criterios para la concesión de estas ayudas que están puestos ahí en el Decreto, establecen bastantes puntos de los que ha mencionado el Portavoz de Izquierda Unida; como por ejemplo: incorporación de tecnología, maduración del proyecto, aportación del proyecto para el que se pide subvención a la región, y la apertura de nuevos mercados.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Consejero. ¿Quería hablar el Secretario General Técnico?...

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Ah, sí; perdón, que se me ha olvidado.

Seguramente, el Secretario General Técnico, a esta pregunta de: qué alternativas o qué medidas se pueden utilizar para contrarestar la presión fiscal; posiblemente, pudiera aclararnos más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda.

D. Jesús Díaz de Paz.

EL SR. DIAZ DE PAZ: Buenos días, muchas gracias.

En primer lugar, en cuanto a la fiscalidad. Habría que ver qué incidencia tiene esta medida sobre Cantabria. Sobre la financiación cántabra, no tiene ninguna con el sistema actual; sistema actual que termina el 31 de diciembre de 1996. Porque el PIE; es decir, el Porcentaje de Participación en los Ingresos Estatales, se fija con el Impuesto sobre la Renta. O sea, desde ese punto de vista no hay ninguna. Del futuro, lógicamente en estos momentos esta a debate; el futuro sistema de financiación.

En cuanto a la repercusión puramente tributaria de esta rebaja de la fiscalidad, la verdad es que es más espectacular que efectiva. Y más espectacular, porque entre las 67 medidas, verdaderas novedades sólo son la bajada del tipo, del 35 a nivel estatal al 30; y a un tipo del 28, cuando se trata de beneficios distribuidos, que lo único que hace evitar es la doble imposición de los dividendos que por otro lado y ya está contemplado en el proyecto estatal; la posibilidad de adecuar las normas fiscales a las normas contables, pero que también aparece contemplada quizás más tímidamente en el proyecto estatal; y finalmente, la posibilidad de realizar lo que vulgarmente se llama una amnistía fiscal, que es la activación o revalorización de los activos, que me imagino que como toda reforma del Impuesto de Sociedades a nivel estatal llevará aplicada la misma medida. Lo que pasa que normalmente cuando se presenta el proyecto, el Gobierno de la Nación no suele introducirlo de entrada para no generar falsas expectativas. Pero bueno, en definitiva, lo del tipo.

Ahora bien, nos tenemos que fijar a quién afecta eso; porque realmente la fiscalidad del País Vasco es muy distinta a la fiscalidad a nivel nacional. En el País Vasco; y a nivel nacional, en las empresas que tienen relación con el País Vasco, se establecen

dos masas globales totalmente diferenciadas. Que es la actividad empresarial en territorio común, que así se denomina al resto del Estado; y la masa de operaciones realizadas por las empresas en territorio Vasco. Esa división la tienen que hacer todas las empresas que tienen actividad en el País Vasco, presenten la declaración o sean sujetos pasivos en una parte u otra del territorio nacional; y en función de eso, lo que se recauda por esa división de masa imponible, va a la Hacienda Estatal o a las Haciendas Forales de las distintas Diputaciones Vascas. Eso es así.

Y además, cualquier innovación que quieran hacer las Diputaciones Forales del País Vasco, tienen que respetar una norma fundamental; aquellas empresas que realizan exclusivamente dentro del País Vasco, o aquellas otras que tienen el domicilio fiscal dentro del País Vasco y realizan un 75 por ciento de operaciones dentro del territorio vasco.

Es decir, que con eso se limitan muchísimo la trascendencia que tienen hacia el resto de territorio nacional. ¿Por qué?; realmente, porque aquellas empresas que son las grandes empresas que realizan menos del 75 por ciento de sus operaciones en territorio vasco, tributarán por el Impuesto Nacional. Y sólo quedará ese impuesto restringido -llamémosle así- para las empresas que prácticamente sólo tienen negocios con el territorio vasco. Por eso, el jugar con esos tipos; la misma Diputación Foral en el informe económico que acompaña al proyecto, no califica como de gran influencia ninguna de sus medidas. La verdad es que las medidas, ellos mismos las autodefinen como de bajo o mediano impacto en la economía del País Vasco.

Otra cosa muy distinta es el poder utilizar Cantabria instrumentos fiscales para su política económica, industrial, etcétera. Realmente, Cantabria, tal y como está en estos momentos el sistema de financiación; es decir, las normas financieras de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, hasta el 31 de diciembre de 1996, no pueden hacer nada. Y no puede hacer nada porque sí tenemos la recaudación de tres tributos, los cedidos: el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Transmisiones y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; pero la normativa es Estatal. Por lo tanto, Cantabria, como cualquier otra Comunidad del Estado Español de régimen común, sólo la queda gestionar los impuestos. Intentar que haya algún fomento a la actividad empresarial o industrial, a través de estos impuestos; es, desde luego, pedir que la Comunidad lo gestione mal. O sea que se recaude de menos; que se intente una menor presión fiscal, pero sería vía una mala gestión. Yo creo que no es predicable de una Administración. Al revés, Cantabria, digamos que en estos momentos en el ranking de Comunidades Autónomas, en gestión de los impuestos cedidos; en lo último que he visto, se encuentra en tercer o cuarto

lugar, oscila entre el tercer o cuarto lugar en cuanto a eficacia de gestión de los tributos cedidos.

Por lo tanto, no tenemos en estos momentos armas de fiscalidad con las que poder hacer frente a posibles competencias de otras Comunidades Autónomas.

Antes también he oído, y lo voy a enfocar desde el punto de vista de la fiscalidad, el problema que se podía presentar; y me parece que se ponía el ejemplo de "Iberdrola", "Electra de Viesgo", etcétera. En concreto, el problema de "Iberdrola" no lo conozco, pero me imagino que sea una de esas empresas que factura más del 25 por ciento fuera del País Vasco; por lo tanto, no sería aplicable.

Otra cosa muy distinta es otro caso que se ha mencionado, de Caja Madrid. Quizás haya instalado, Caja Madrid, una sociedad filial en el País Vasco de cara a sus clientes vascos; que lógicamente sí saldrían beneficiados. Pero lógicamente su competencia a Comunidades adyacentes es ciertamente difícil, o su cupo de mercado es bastante reducido; porque no puede sobrepasar en ningún caso el 25 por ciento.

En cuanto a ese paraíso fiscal; que efectivamente se contemplan entre esas 66 ó 67 medidas, no recuerdo en estos momentos exactamente, para las empresas de reciente creación. Es un paraíso fiscal, unas vacaciones fiscales, que en su momento lo intentó la Administración Estatal; realmente su efecto es, si no nulo, mínimo. Porque la experiencia es que cualquier empresa, por pequeña, mediana o grande que sea, no arroja beneficios en sus primeros cinco años de ejercicio. Porque lo que está en esos primeros años de ejercicio es amortizando inversiones o recapitalizando o capitalizando la sociedad; y, normalmente, suele ser su ingreso cero, o mínimo, en el Impuesto sobre Sociedades.

Por lo tanto, nunca es un incentivo el atraer a las empresas, diciendo: durante los primeros cinco años no pagas nada. No. En las Sociedades, yo creo que eso, en principio, no tiene ningún atractivo; salvo aquellas sociedades de tipo especulativo, por supuesto esas sí. Pero las que son verdaderamente productivas; todos sabemos que los primeros años de arranque de la sociedad, en ningún caso va a unos beneficios que sean penalizados.

No tengo más que decir. Estoy a disposición de ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

El Reglamento permite un segundo turno para matizaciones de las intervenciones de los distintos Grupos. Si alguno quisiera hacer alguna intervención, pues podría abrir el turno; como Izquierda Unida lo

quiere hacer, pues se abre el turno.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Yo creo que la comparecencia está siendo rica en un debate, y se están cursando varios debates sobre los cuales yo quiero manifestar mi posición. El origen inicial del debate, era: la incidencia que sobre la industria de Cantabria puede tener el sistema fiscal vasco con los anuncios de las medidas que se van a tomar. Pero nos hemos ido derivando inevitablemente, porque hay varios elementos que se contraponen y que se cruzan en el debate; y hemos hablado de financiación económica, hemos hablado de muchas cosas. Yo, sobre todas esas cuestiones, quiero plantear.

Primero, la constitucionalidad de las actuaciones; no lo digo yo, lo dicen las sentencias que ya hubo en su día, cuando se planteó el tema de las vacaciones fiscales. Hay sentencias de los tribunales, en ese sentido, favorables a la adaptación del Gobierno Vasco; en este caso, a la Diputación de Vizcaya. Y no es una cuestión que yo lo diga, sino que simplemente que de aquí existen ya sentencias en ese sentido.

El problema de fondo que se plantea es lo que ha planteado el Portavoz del Partido Popular; es decir, lo que viene a explicar el portavoz del Partido Popular es que la idea de ir a una reducción de los impuestos, de los impuestos de todo tipo, y en este caso Impuesto de Sociedades, encajan en el proyecto del Partido Popular; y, por tanto, encajaría en el País Vasco y encajaría aquí. Yo lógicamente estoy en contra de esas actuaciones; antes lo he planteado y demás.

Estoy en contra, por dos razones. Primero, porque si nosotros vamos a ir a un sistema tributario que trata de armonizar con Europa, no podemos seguir en sentido contrario; porque nosotros tenemos un sistema tributario que tiene menos presión fiscal que en lo que hay en el resto de Europa, en el Impuesto de Sociedades, en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las rentas de capital.

Y, por tanto, si estamos hablando que el Informe Rudin dice: que hay que ir a un proceso de armonización fiscal como todo Europa. Dice, concretamente, el Informe Rudin y el Libro Blanco de la Industria: que no podemos ir en sentido contrario, que no deberíamos ir en sentido contrario; eso en primer lugar.

En segundo lugar, si nosotros estamos

aplicando un sistema tributario específico para una sección concreta, por ejemplo para las PYMES; nos estamos cargando el sistema tributario y estamos perdiendo dos elementos centrales en todo sistema tributario: el principio de neutralidad y, en segundo lugar, el principio de la redistribución, de la capacidad de la redistribución; y desde una visión progresista, nosotros queremos impuestos para poder después redistribuir y -digamos- equiparar a aquéllos que tienen peores dificultades.

En tercer lugar, porque las medidas que se plantean en el País Vasco; y el origen de las medidas, el fondo de las medidas y las consecuencias que se están planteando al problema del País Vasco, lo he dicho antes y creo que los estudios así lo indican, benefician sobre todo a capitales de carácter especulativo; fundamentalmente de carácter especulativo. Y voy a dar otra medida que antes no comenté; una reducción del 28 por ciento, otra medida que se va a dar en los beneficios destinados a dividendos. El beneficio destinado a dividendo, la reducción va a ser del 28 por ciento; es decir, reducir la imposición en los beneficios de dividendos, en una medida yo creo de carácter especulativa fundamentalmente.

Tercera cuestión. A mí me parece que nosotros tenemos que analizar elementos, y sobre cómo incide ésto en elemento de Cantabria; y efectivamente, eso nos lleva inevitablemente a plantearnos el tema de la financiación autonómica. Yo creo que no es que no venga a colación; viene y mucho a colación, cara al futuro, que es como actuar; es decir, cara al futuro. Simplemente lo situó como un elemento de debate.

Es decir, cara al futuro, para poder establecer y poder plantearnos una unidad de mercado, puesto que tenemos que plantear que tiene que haber una organización fiscal. Yo, digo más; en los impuestos de carácter estatal, yo digo que debía ser de carácter europeo. Debería ser de carácter europeo si estamos hablando de mercado único, y estamos hablando de un mercado. Ahora, si estamos hablando de mercados, en plural; efectivamente, puede ser hasta una organización fiscal que no llegue(...). Por lo tanto, yo, lo que estoy planteando es que en el debate de la financiación, ahí veremos lo que estamos planteando. Dijimos ya, en su día, que no estamos de acuerdo con que ese debate de financiación, al final quede en manos de las Comunidades Autónoma la normativa del impuesto estatal. Sí la recaudación.(...)gestión, y hay una capacidad de recaudar mucho más; pero no la normativa, porque entonces estamos rompiendo la unidad de mercado. Y ese es el problema más de fondo que tenemos que ir a actuar.

El problema es cómo actuamos sobre el tema; es decir, qué política industrial diseñamos para solventar este programa de competencia fiscal. Pero

no solamente para eso, sino para de verdad situar la industria de Cantabria en condiciones de actuar.

Entre paréntesis. El ejemplo que he dicho antes, de que esto beneficia a los intereses especulativos; lo ha dado el Sr. de la UPCA, cuando ha hablado de Caja Madrid. El ejemplo perfecto. De eso estamos hablando. Pero aquí nos ha traído el tema de la industria; el tema de crear tejido industrial. ¿Y estamos hablando de tejido industrial, o de qué estamos hablando?. Estamos hablando de la incidencia en el tejido industrial.

Entonces, yo creo que nosotros, para actuar en el tejido industrial, tendremos que tomar medidas de política industrial. Medidas que política industrial que no son incompatibles con temas que están discutiéndose en Europa. ¿Desde cuándo a aquí, Europa no permite hacer política industrial; ¿desde cuándo?. ¿Cómo que no se puede hacer política industrial en Investigación y Desarrollo; en Comercialización; en mejora de tejido productivo; en redes tecnológicas?. ¿Cómo que no?. ¿De dónde acá?.

Habrá que hacer ayudas para ese tipo de programas y de políticas, que son programas de carácter europeo muchos de ellos: I + D; en redes comerciales; en formación; en mejoras tecnológicas; en mejoras productivas. En todo eso. En eso, es en lo que nosotros queremos que haya instrumentos; y, en este caso, presupuestarios de la Comunidad Autónoma, para incidir en el tejido industrial de Cantabria, para plantear actuaciones concretas en el tejido industrial de Cantabria que nos permitan -digamos- actuar sobre este tejido, y contraponer ante una competencia de carácter fiscal. Porque en el terreno fiscal, está muy claro que no podemos actuar con el régimen actual que tenemos; pero sí podemos actuar en otros terrenos.

Y, por último. Cara al futuro y cara al debate de fondo sobre el sistema tributario de España. Yo no quiero que España se convierta en Mónaco; porque quiero que sea este país, un país moderno; que recaude tributos, y que en función de haber recaudado tributos, de todo tipo, de rentas de todo tipo dentro de unos límites, eso contribuya a poder utilizar para generar recursos públicos, para actuar en políticas de distribución. Me niego a que este país camine hacia Mónaco.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Muchas gracias.

¿El Consejero, quiere contestar?.

Devuelvo las funciones de Presidente, a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra?.

Sr. Santos F.Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Yo pensaba que el debate de hoy, no era sobre medidas fiscales ni sobre fiscalidad; para esto, podríamos haber citado al Consejero de Economía. Sé que está íntimamente relacionado, la fiscalidad con lo que se está hablando.

Pero si hemos partido de la base de que no hay posibilidad de competir a nivel fiscal; el debate de hoy, se debía haber centrado: qué medidas, con nuestro esfuerzo, con nuestro trabajo, con los medios económicos de que disponemos, podemos tomar para paliar esa situación que nos plantea la fiscalidad en el País Vasco; es decir, qué inversiones.

Ya el Consejero ha facilitado parte de su proyecto político, de cara a las inversiones. Y ése, creo yo, era el debate que hoy teníamos que haber planteado. Cómo vamos a competir, ante esas circunstancias de la fiscalidad que pueda tener Euskadi. Y ese debate, creo que ha quedado un poco soslayado por las medidas fiscales, que es cuestión de otro debate. Pero ya la respuesta me la ha dado el Consejero, y la he apreciado en los Presupuestos también de este año.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el turno. D. José Ramón Sáiz, por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Cuando se ha planteado aquí que probablemente hubiese sido mejor la comparecencia del Consejero de Economía; yo discrepo. Quizás, con el Consejero de Economía, hubiésemos llegado a un análisis más teórico. Y el espíritu de la comparecencia era más práctico; y en parte ya ha contestado el Consejero de Industria, en su réplica, a alguna de las interrogantes que nosotros planteábamos. Es decir, la incidencia en la zona de Laredo, Castro Urdiales; si el Gobierno Regional iba a incentivar y a impulsar los planes industriales de suelo, entorno a esa zona; concretamente, en el Vallegón y el Ayuntamiento de Laredo.

Es decir, yo creo que lo práctico es saber si desde que se conocen esas medidas, el Gobierno Regional ha acentuado los Presupuestos en el capítulo de industria, o ha mantenido la filosofía que tenía anteriormente sin conocer estas medidas que va a aprobar la Diputación Foral de Vizcaya. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, tengo que contestar al Portavoz del Grupo Popular, porque creo que no me ha entendido. O sea, yo señalé que el Sr. Sieso, en su discurso de modelo de financiación, no hizo mención a

la fiscalidad vasca; y no hizo mención a ese tema salvo en una réplica, cuando se le planteó que cómo era posible que en la Cámara Regional de Cantabria se estuviese debatiendo el modelo de financiación autonómica y no hablase de dos hechos tan concretos, como la necesidad de reducir las diferencias con las Autonomías de régimen foral; como la noticia del día, que era la reducción de la fiscalidad vasca.

Y ahí le preguntaba yo, al Sr. Consejero de Industria, en ese debate; dirigiéndome a él, le decía: de qué pueden servir los esfuerzos que pueda hacer el Consejero de Industria en incentivar el sector industrial, si desde un territorio que está a cuarenta minutos de la capital de Cantabria se toman unas medidas de diferenciación fiscal y de discriminación con otras Comunidades Autónomas, dentro de un mismo territorio nacional.

Me ha asombrado un poco la actitud del Portavoz del Grupo Popular, porque le veo muy tranquilo con esas medidas, incluso las comprende. Yo no sé si las comprende porque el Partido Popular, en el País Vasco, en Vizcaya, las apoya; pero yo le tengo que recordar que esas medidas, lo que favorecen es la desarticulación de la unidad de mercado de España. Y eso lo tengo que decir muy claro. Porque el sistema de concierto que tiene el País Vasco, les permite una autonomía fiscal de la que no gozan ni siquiera entes territoriales pertenecientes a estados federales, como el norteamericano o el alemán. Y creo que estamos ante los efectos de un modelo prácticamente de confederación. Y yo, la verdad, no entiendo cómo el Partido Popular, en el País Vasco, puede apoyar sistemas que son más propios de una confederación que no ya de un estado federal. Y eso es así.

En segundo lugar, quisiera señalar lo siguiente. Ha dicho el Secretario Técnico sobre lo de Caja Madrid. Tiene razón; que en una primera fase, Caja Madrid, va a iniciar esta experiencia en Euskadi debido al mejor al mejor trato fiscal en Euskadi, abriendo sucursales para residentes en el País Vasco. Pero ya ha anunciado que en un plazo prudente de tiempo, va a abrir esa posibilidad a otras zonas de España a través del servicio telefónico, en una operación que se llama: teleseguros.

Y cuando yo hablo del tema de Caja Madrid, lo digo por otro hecho discriminatorio. Es decir, yo, si voy a hacer una cobertura de jubilación en Cantabria, puedo recuperar el capital en el momento de mi jubilación. Sin embargo, las entidades de previsión del País Vasco permiten la recuperación del capital a los diez años. Y esos son discriminaciones que van ahondando en un mismo Estado; que la Constitución proclama por una parte la unidad de España, la unidad de mercado; y, sin embargo, nos damos cuenta, quizás porque en el año 79, al votar la Constitución, votamos la ilusión de la libertad y de la convivencia y

de todo. Y, sin embargo, los cántabros, los riojanos, y los aragoneses, no eran conscientes de que nos la estaban colando con el reconocimiento a derechos históricos que yo, desde luego, tengo que cuestionar del País Vasco, en cuanto a su fiscalidad.

Y a mí me sorprende también que cuando en Cataluña existe una sensibilidad tremenda, y todos los días en las secciones de Economía de la prensa encontramos comentarios, artículos, reflexiones, sobre la trascendencia en cuanto a discriminación de la fiscalidad vasca; y editoriales en la prensa catalana. Resulta que aquí minimicemos esas decisiones, cuando Cataluña está a 400 kms. del País Vasco, y nosotros estamos a 40 minutos del País Vasco. Y el Polígono de Laredo, está a diecisiete minutos; y el Polígono de Vallegón, está a ocho minutos del País Vasco. O sea, yo no entiendo si los catalanes es que están muy obsesionados con este tema; pero lo cierto es que hay una mayor repercusión y una mayor polémica en cataluña, con estos temas, que en Cantabria. Y nosotros somos vecinos del País Vasco, y Cataluña -como digo- está a 400 kms. del territorio vasco.

Y ya termino señalando lo siguiente. Nuestro Grupo, le pide al Consejero de Industria que analice en profundidad todas estas cuestiones. Creemos que el Tribunal Constitucional no puede estar al margen de algo que rompe la unidad de mercado, hay que respetarla. Y para nosotros, es claro un hecho; que ante un mismo mercado, es necesario un mismo trato fiscal. Y si no existe un mismo trato fiscal en un mismo mercado, evidentemente las consecuencias las iremos pagando progresivamente; mientras este Estado, ¡ojalá!, en el siglo XXI, en el año 2008, en el 2010, no lo sé, consiga que haya una equiparación absoluta en el estado autonómico en cuanto a la financiación, y no existan estas diferencias que son discriminatorias, entre las Autonomías de régimen foral y las Autonomías de régimen común.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Socialista. Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Sigue sin decirnos los sectores beneficiados por la medida. Quizás no tenga ninguna importancia; pero como usted lo anunció en el índice, tendría interés en saber; nos ha despertado esa curiosidad, y nos gustaría que la colmase.

¡Hombre!, uno tiene la sensación, después de lo oído aquí, que no pasa nada. Es decir, que la

afirmación del Presidente del Consejo de Gobierno, en aquel Pleno, en una réplica, de que era una medida negativa; bueno, pues al final no se concreta en nada. Hubo un lapsus, fue un desliz, una afirmación apresurada. Porque, desde luego, de lo hoy escuchado, tanto al Consejero como al Representante del Grupo Popular que sostiene de un modo proporcionalmente fundamental al Gobierno; bueno, pues no debemos preocuparnos. No afectará; a corto plazo, no afecta; esto no tiene ninguna importancia; la industria de Cantabria no se verá negativamente afectada por esto. Esto es lo que yo creo que cualquier oyente imparcial, deduciría de sus palabras. Insisto en que yo no quiero hacer catastrofismo, en absoluto sobre el tema; ninguno.

Pero yo recuerdo que hace unos meses, estábamos incluso en campaña electoral, una empresa instalada en Cantabria que se trasladó al País Vasco; no por esta medida, que lógicamente no estaba aprobada; sino, se aludía a que -por lo menos, así se informó en un primer momento- pretendía beneficiarse de algún tipo de incentivo a la creación de empleo. Es posible que no fuera ésa la razón fundamental, pero en aquel momento yo creo que todos los alarmamos bastante.

Luego, alguna matización a lo dicho por otros Grupos. El Representante de Izquierda Unida, nos dice en efecto que han habido sentencias, del Tribunal Constitucional seguramente, a medidas anteriores, no a ésta, que no consideraban anticonstitucional las disposiciones de la Hacienda Foral. Realmente, no era ésta medida. Y yo recuerdo, a efectos también de lo que ha dicho antes el Portavoz del Grupo Popular, recuerdo que el concepto económico que no fue gestionado o negociado por un Gobierno de nuestro Partido, por el Gobierno que en aquel momento existía y con el acuerdo sustancial de todas las fuerzas, prevé la capacidad de decisión de las Haciendas Forales; pero hay también una serie de normas armonizadoras. Una de las cuales, y la recuerdo, la duodécima, dice: la aplicación de presente concierto no podrá implicar una presión fiscal efectiva global a la que existe en territorio común.

En la propuesta de la Diputación Foral de Vizcaya, se comenta esta medida, diciendo: bueno, como esto(...)la presión fiscal efectiva global y es muy difícil de calcular, no tenemos problema porque ningún Tribunal será capaz de calcularlo. Si un impuesto desciende mientras todos los demás se mantienen; es evidente que la presión fiscal, a efectos empresariales, desciende. Desde ese punto de vista, nosotros creemos que si llegara a aprobarse esta medida, con la que nuestro Grupo y nuestro Partido Político, aquí y en el País Vasco, está en desacuerdo; desde luego, habría causa, habría fundamento para presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional. Pero eso será en otro momento, una vez que lógicamente la medida esté aprobada.

Izquierda Unida, que creo que tiene una organización federal, presenta aquí, y no se lo critico en absoluto, un modelo de fiscalidad única; no ya sólo para todo el Estado, sino me ha parecido entenderle incluso para el ámbito europeo, en aras de la unidad de mercado.

Yo sólo quiero recordarle, y no estoy en contra de esa visión; pero quiero recordarles que Estados Federales, en contra de lo dicho por el Portavoz de la UPCA, como: Estados Unidos, Canadá, tienen precisamente el Impuesto de Sociedades, recargos del Estado, de cada Estado, al tipo común. El tipo común, en Estados Unidos, es del 35 por ciento como en España; y luego casi todos los Estados, tienen algún recargo específico.

A lo dicho por el Portavoz del Partido Popular, yo quiero decirle que él ha dicho que el Partido Popular de Vizcaya considera que es buena la medida para la industria. Eso estaría en contradicción con lo que el Portavoz de Izquierda Unida; y no lo digo porque tengan que estar de acuerdo, sino sobre la otra cosa que se ha dicho en esta sesión, y es: que favorece sólo a intereses especulativos. Sin embargo, de la interpretación de lo dicho; por lo menos, de la interpretación que yo hago de lo dicho por el Portavoz del Partido Popular, lo que se deduce es que si el Partido Popular de Vizcaya lo apoya, es porque es beneficioso para la economía productiva, y no sólo para la economía especulativa.

Se lo ha dicho antes el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Rodríguez Argüeso, pero yo se lo digo también. Aquí no estamos hablando de ayudas directas a empresas, que el Tribunal Europeo para la defensa de la competencia sancionaría; estamos hablando a todo un gran paquete de posibles medidas de fomento de ayuda a la actividad productiva. La Comunidad Europea, tendría que autosancionarse; puesto que la Comunidad Europea tiene numerosos fondos estructurales: Fondo Social Europeo; el propio IFOP, de fomento a la ordenación pesquera, que prevé ayudas a empresas, ayudas a la producción; y de la que Cantabria, en los Presupuestos Generales que el Gobierno ha presentado, se beneficia en 11.000 millones de pesetas.

Nosotros no estamos, en absoluto, planteando que haya ayudas directas a empresas, de subvenciones directas; sino, lógicamente, unas ayudas, un apoyo institucional, por parte del Gobierno, a la actividad productiva: fomento del empleo, investigación + desarrollo, etc., etc.

El Portavoz del Partido Regionalista, yo creo que ha puesto el dedo en la llaga, o ha incidido en la clave de la cuestión, interpreto: ¿Por qué ha pedido el Grupo que lo ha solicitado, la comparencia del Consejero de Industria?. Para saber cuáles eran las

estrategias industriales. No para discutir sobre modelos de financiación, que evidentemente están muy relacionados; pero que yo he dicho antes, no que no estén relacionados, sino que tendremos un ámbito y un momento absolutamente específico para ello, donde todas estas visiones de los diversos Grupos tendrán capacidad, o tendrán oportunidad de contrastarse, de armonizarse, en aras de conseguir ese consenso que yo creo que es absolutamente indispensable entorno a un modelo de financiación.

Seguimos sin saber, Sr. Consejero, y me gustaría que Usted nos precisase algo, si es posible; cuáles son las medidas que desde el punto de vista del apoyo a la industria, desde el punto de vista de su Consejería -por eso está bien demandada su comparecencia y no la del Consejero de Economía- piensan que pueden ponerse en marcha, en Cantabria, para paliar los efectos. Aunque ya después de escucharles a ustedes, parece que esto no tiene ningún efecto, que en Vizcaya haya un régimen fiscal sobre el Impuesto de Sociedades distinto. Para paliar -digo- los efectos; y, sobre todo, para hacer que Cantabria, al margen de la fiscalidad, que -insisto- no es el elemento principal que atrae las inversiones; al margen de la fiscalidad, cuáles son los argumentos -digo-, las medidas, las estrategias que piensa poner en marcha, para que la inversión en Cantabria consigamos que afluya y consigamos que el sector productivo, industrial, tenga el progreso y el desarrollo que creo todos deseamos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular. Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera claramente decir, aunque todos quizás nos hemos desviado un poco del tema, que efectivamente la comparecencia es del Consejero de Industria; y por eso yo he enfocado parte de mi intervención, en cuanto al tema de las ayudas a la industria. Lo que ocurre que parece que cuando uno habla así con normalidad, parece que no existe preocupación.

Yo no sé porqué, de mis palabras, se ha deducido por varios Portavoces que este Grupo Parlamentario no está preocupado por las medidas tomadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Lo que ocurre es que cuando analizamos, y se pide una comparecencia, yo creo que los análisis se deben hacer desde el rigor del análisis de las posibilidades que se tienen de contrarrestar medidas. Entonces, el análisis que ha hecho este Portavoz, anteriormente, era hablando de las posibilidades que hay de contrarrestar una medida fiscal que no tiene

competencias un Gobierno Autónomo en actuar en la misma fiscalidad que actúa el Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya, porque no tenemos esas competencias.

Por lo tanto, sí existe preocupación en este Portavoz, en este Grupo Parlamentario, de que la homogeneización en los temas fiscales españoles no sean un hecho, porque consideramos que debe ser un hecho. Pero la realidad de las Comunidades Autónomas Españolas, no las ha inventado ni este Portavoz, ni las ha inventado tampoco el Partido Popular de Vizcaya; las hemos hecho entre todos los españoles, con la aprobación de la Constitución y el reconocimiento de unos derechos forales de ciertas Comunidades Autónomas. Y ésa es la realidad española hoy. Entonces, para actuar en concreto sobre medidas fiscales, el único que tiene capacidad en estos momentos en el territorio común, como ha dicho el Secretario de Hacienda, es la Administración Nacional.

Parece que se han malinterpretado también mis palabras, en el sentido de que no se permiten ayudas a la industria. Yo no he querido decir ni mucho menos eso; si se ha entendido eso, pido disculpas. Porque lo que quería decir; y creo que lo he dejado claro, pero no se me ha entendido; es que la competencia de todas las Comunidades Autónomas, en cuanto a ayudas a la industria, son las mismas. Todos los Gobiernos Regionales de este país, tenemos las mismas competencias en cuanto a ayudas directas a la industria. Sin embargo, no tenemos las mismas competencias en cuanto a la actuación en la fiscalización.

Por lo tanto, yo no digo que no se permiten ayudas a la industria. ¿Cómo voy a decir yo que no se permiten ayudas a la industria, si los Presupuestos de 1996 dejan clara la intención del Gobierno Regional en cuanto a programas concretos de ayudas a la industria, y de ayudas directas a la industria?. ¿Cómo voy a haber dicho yo eso, en mi intervención?. A lo que venimos aquí, es: medidas concretas a tomar.

Yo creo que el Consejero de Industria, lo ha explicado bien; y no solamente lo ha explicado bien, sino que creo que con su filosofía de la presentación de 1996, en los Presupuestos de 1996 refleja claramente cuál es el proyecto político de este Consejo de Gobierno y de este Partido Popular, en cuanto a ayudas y medidas a la industria.

Pero en este campo que nosotros podemos actuar, también puede actuar el País Vasco, y dar las mismas ayudas: a la formación, etc., etc. Sin embargo, el Gobierno Regional de Cantabria, no puede actuar en cuanto a las medidas tomadas por la Diputación Foral. Es única y exclusivamente a lo que me referido. Y única y exclusivamente, a decir; que si nosotros quisiéramos tomar medidas extraordinarias y

diferentes a las que tienen las competencias otras Comunidades Autónomas, entonces sí que está actuando permanentemente el Tribunal de la Competencia, en cuanto a ayudas que no son homologables en la Comunidad Europea.

Por lo tanto, yo creo que la mala interpretación que se han hecho de mis palabras, por escuchar a algunos portavoces; yo creo que lo había dejado suficientemente claro. Porque -repito una vez más-, y aquí precisamente estas medidas a la industria que ha puesto en marcha este Consejo de Gobierno, desde su toma de posesión, y principalmente con la presentación de los Presupuestos de 1996; en los dos últimos años, yo no había visto ninguna ayuda a la industria en Cantabria como se ha hecho por parte de este Consejo de Gobierno. Y las posibilidades de hacerlas, eran las mismas. Lo que pasa que no se ha incidido en esta Región en esas ayudas a la industria que son fundamentales. Y este Consejo de Gobierno, sí ha incidido en eso, aparte de la medida tomada en el País Vasco; pero ha incidido precisamente porque desde sus competencias de ayuda a la industria, un criterio preferente de este Consejo de Gobierno y de los grupos parlamentarios que le apoyamos, está claro que es el fomento y la ayuda a la industria de Cantabria como sector primordial en el desarrollo económico de nuestra Región.

Por lo tanto, no se malinterpreten mis palabras; y, sobre todo, porque yo creo que lo había dejado meridianamente claro.

Repito una vez más. Sigamos insistiendo en que las medidas que se hagan a la industria -y es lo que debemos solicitar al Consejero que hoy aquí ha comparecido- sean ayudas efectivas a la industria, que desarrollen nuestro tejido industrial.

Por lo tanto, preocupación existe, en este Grupo Parlamentario, claramente; de que no existe una homogeneización fiscal en España y que no todas las Comunidades Autónomas tengamos las mismas competencias para desarrollar nuestras políticas económicas que nos gustaría o quisiéramos en muchas ocasiones poder aplicar, y por no tener esas competencias no las podemos aplicar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar ya la comparecencia, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo, vuelvo a leer el título del objeto de la comparecencia: Informar sobre la incidencia de la

rebaja del 5 por ciento en los planes industriales. Ese es el título. Y me sorprendería que no se hubiera entendido. Me sorprendería, porque creo que a veces me expreso con excesiva claridad.

Por eso, yo vuelvo a rogar a Sus Señorías que lean mi intervención. Porque creo que he dicho muy claro que a corto plazo, no parece que tenga una incidencia significativa puesto que hay otras variables lamentablemente que inciden mucho más en la inversión industrial.

Si vamos a hablar de medidas; si vamos a hablar de actuaciones sobre el tejido industrial, yo creo que a lo mejor tendríamos que haber pospuesto la comparecencia para después de la semana que viene. Porque la semana que viene -insisto-, hablar de actuaciones sobre el tejido industrial, es hablar de qué

inversiones, con qué intención, de qué presupuesto y porqué ese presupuesto y no otro se va a dedicar a la industria. A lo mejor mi celeridad por venir antes precisamente de esa discusión, puede haber estorbado este tema.

Muchas gracias.

Yo le digo, al representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, que analizaré estas cuestiones; éstas y muchas otras, porque evidentemente es un tema que nos preocupa.

Al representante del Grupo Socialista. Yo me lo he vuelto a leer; a lo mejor es que me he confundido al decirlo. Pero no encuentro por aquí la palabra: sectores; y además estoy dispuesto a repasar lo que he dicho, que lo tengo escrito; pero no he encontrado la palabra: sectores.

Hay una cosa que yo no estoy de acuerdo; y es que parece que no hay motivo de preocupación. En el tema industrial, en Cantabria, la preocupación no tiene descanso, porque hay mucho motivo de preocupación. Si han tenido ocasión de leer la prensa, hoy; entenderán, entre otras cosas, porqué. Y hay mucho motivo de preocupación.

También quiero, finalmente, que reflexionen; porque hay otros parámetros que influyen en la industria, que no se ha hablado hoy aquí, y que son muy importantes. No hay que olvidar que Cantabria, "lamentablemente" -entre comillas- es Objetivo 1; Región Objetivo 1, de la Unión Europea. Mientras que el País Vasco, es Objetivo 2. Eso quiere decir que una industria que se instala en Ontón, tienen una cobertura mucho más amplia de ayudas en porcentaje que una industria que se instala en Somorrostro. Y eso es una ventaja, en este caso, a favor de Cantabria. Posiblemente -como decía antes- la Comunidad de La Rioja, ó la de Aragón, no tiene esa facilidad.

Y, en definitiva, nada más. Yo sí quiero dejar muy claro que, en absoluto, nadie saque la sensación de que aquí no pasa nada; de que no tenemos ningún problema; de que no tenemos ninguna preocupación, sino todo lo contrario. Tenemos muchos problemas y tenemos una correcta preocupación sobre el tema industrial en Cantabria.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Con esto ya damos por finalizada la comparecencia. Volviendo a agradecer de nuevo al Sr. Consejero y a los Altos Cargos que le han acompañado, la licencia con que han venido a esta Comisión. Y, por tanto, damos por finalizada la misma. Recuerdo a Sus Señorías que hemos quedado vernos un segundo, antes de marchar de la sala.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos).
